



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la cultura y dentro de este ámbito, la Literatura, forma parte importante del entorno nacional, debido a que enriquece nuestro raigambre, siendo parte del diario vivir del País;

Que el señor Justino Cornejo Vizcaino, connotado literato, quien perteneciera a las más prestigiosas instituciones académicas de la lengua española de América y Europa, con publicaciones en las áreas de educación y pedagogía, folklore, lengua castellana, literatura, historia y obras inéditas, con las más altas condecoraciones que ha otorgado el Gobierno Ecuatoriano y los gobiernos de Argentina, España, Portugal y Panamá;

Que su vasta producción literaria abarca varios géneros y estilos, lo cual lo convierte en uno de los escritores más prolíficos de nuestros tiempos, habiendo legado sus obras para enriquecimiento de la cultura ecuatoriana;

Que el maestro y profesor Justino Cornejo Vizcaino, representa todo un ejemplo de perseverancia y de sacrificio al servicio de las letras, la educación, la defensa del lenguaje castellano y la formación de juventudes a través de la cátedra; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

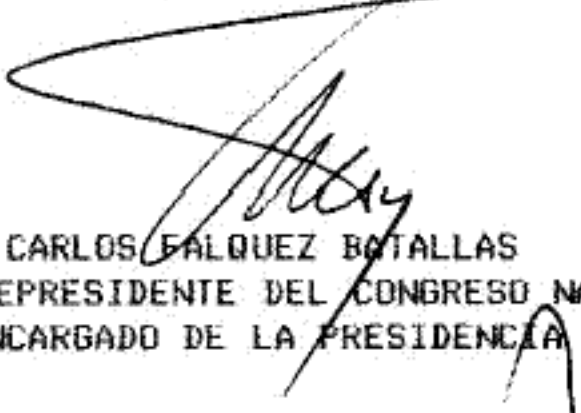
ACUERDA

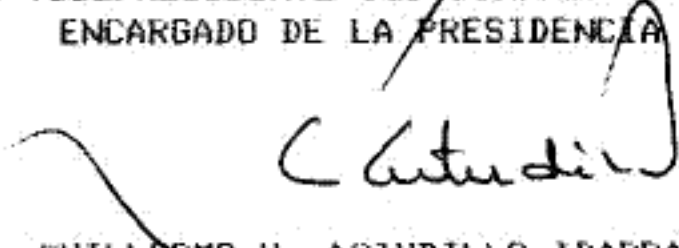
ARCHIVO

Conferir el presente Acuerdo Legislativo Post-Morten, al señor **JUSTINO CORNEJO VIZCAINO**, en memoria de sus múltiples y valiosos servicios otrendados en vida, en beneficio de la cultura y las letras de la República del Ecuador.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del Libro Auténtico de Legislación Ecuatoriana a la abogada **Marigloria Cornejo Cousin**, hija del connotado literato Justino Cornejo Vizcaino.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS FALQUEZ BOTALLAS
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL,
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL